San Rafael del Paraná, 21 de junio del 2023.

RESOLUCIÓN N°1449 /2.023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°18/2023 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON, CON ID N°431.809

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación para la "ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON "y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación al SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA, con CI N°4.168.688, propietario de la empresa Arenera y Materiales de Construcción el Buen Amigo con RUC N°4168688-8, domiciliado en Natalio Km 11, para la con CI N°4.168.688. ----------

Que, la oferta presentada por el **SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA**, con RUC N°4168688-8, con CI N°4.168.688, domiciliado en Natalio Km 11**,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones d cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N°18/2023 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON, CON ID N°431.809, al SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA**, con CI N°4.168.688 propietario de la empresa Arenera y materiales de Construcción el Buen Amigo con RUC N°4168688-8, domiciliado en Natalio Km 11 y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 49.667.085 (guaraníes cuarenta y nueve millones

seiscientos sesenta y siete mil ochenta y cinco). IVA INCLUIDO de conformidad a la oferta presentada. ----------

ART. 2) AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la empresa adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Patricia Benitez
Secretaria General

Carlos Benitez
Intendente Municipal

Dirección: San Rafael del Paraná km 11
Correo: intendenciamunicipal@sanrafaeldelparana.gov.py